

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

13039 *Entrada en vigor de la Enmienda al Acuerdo de Servicio de Préstamo de 80.000.000.000 euros entre los siguientes Estados miembros cuya moneda es el euro: el Reino de Bélgica, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia y la República de Finlandia y KfW, actuando en interés público, con sujeción a las instrucciones y acogéndose a la garantía de la República Federal de Alemania, como Prestamistas y la República Helénica como Prestatario, el Banco de Grecia como Agente del Prestatario, hecha en Bruselas el 27 de febrero de 2012 y en Atenas el 24 de febrero de 2012.*

La presente Enmienda al Acuerdo de Servicio de Préstamo de 80.000.000.000 de euros, publicado en los Boletines Oficiales del Estado números 117, de 13 de mayo de 2010; 313, de 29 de diciembre de 2011, y 3, de 4 de enero de 2012, que se aplicaba provisionalmente por España desde el 30 de marzo de 2012, de acuerdo con lo establecido en su apartado 3(1), y se hace constar en Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 2012, entró en vigor, con carácter general, el 30 de marzo de 2012, y para España el 7 de junio de 2012.

ESTADOS PARTE

Estados Parte	Manifestación del Consentimiento	Entrada en vigor
Alemania	12-03-2012	30/03/2012
Austria	09-03-2012	30/03/2012
Bélgica	12-03-2012	30/03/2012
Chipre	06-03-2012	30/03/2012
Eslovenia	20-03-2012	30/03/2012
España	07/06/2012	07/06/2012
Finlandia	07-03-2012	30/03/2012
Francia	27-02-2012	30/03/2012
Irlanda	09-03-2012	30/03/2012
Italia	27-02-2012	30/03/2012
Luxemburgo	27-02-2012	30/03/2012
Malta	30-03-2012	30/03/2012
Países Bajos	22-03-2012	30/03/2012
Portugal	13-03-2012	30/03/2012

Madrid, 10 de octubre de 2012.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.